

21/07/2017

Antofagasta: condena por violación con homicidio y robo

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, dictó sentencia condenatoria, en contra de Yonathan Sánchez Riffo, de 21 años a quien encontró culpable de cometer un delito de violación con homicidio y otro de robo en lugar habitado, en perjuicio de la vecina de calle Calama de esta ciudad, Amalia del Rosario Contreras González de 67 años de edad.

De este modo los sentenciadores acogieron y valoraron positivamente la prueba aportada por el fiscal Juan Castro Bekios, desestimando la teoría de la defensa que apuntaba a un delito de homicidio simple, ya que a su juicio no se habría configurado la violación, ya que el acceso carnal se habría producido cuando la víctima ya se encontraba fallecida.

El Tribunal estimó, que con el informe de autopsia expuesto por el doctor Rodrigo Valdés Annunziata, especialista en anatomía patológica y medicina legal tanatológica, resultó acreditado más allá de toda duda, que la víctima fue agredida sexualmente cuando se encontraba con vida, de lo que dan testimonio, las diversas heridas de defensa que tiene, prueba inequívoca que trató de evitar la consumación del ilícito.

El Tribunal pudo establecer, tal como expuso el fiscal Castro en su acusación, que el día 1 de enero de 2016 el acusado ingresó a la casa de la víctima ubicada en calle Calama, cerca de la Vega, escalando un muro de la casa de la víctima.

Durante el juicio quedó establecido que el agresor conocía a la dueña de casa, desde hace años ya que por motivos laborales, visitaba el inmueble, donde funcionaba una pequeña empresa de armado y desarmado de pallets.

Este hecho de sangre, se produjo en horas de la mañana, cerca de las 9 horas. La víctima en un momento dado sorprende al acusado al interior de su domicilio y lo increpa, ambos forcejean, él la golpea y ella cae al suelo donde el sigue golpeándola, en un momento dado le pone la mano en boca y nariz para inmovilizarla y evitar que pueda pedir ayuda. El imputado aprovecha la situación de inferioridad física de la víctima y procede a violarla. Para ello rasga su ropa interior, mientras la sigue golpeando, todas estas lesiones en diversas partes de su cuerpo, particularmente el rostro, las manos los muslos y la zona vaginal fueron acreditadas en el informe de autopsia.

Posteriormente, el acusado registra la casa, en particular el dormitorio de la víctima desde donde extrae, la suma de 52 mil 75 pesos. Luego se dirige a otra habitación donde se tapa con una frazada y se queda dormido, hasta que es despertado por la policía que llega al lugar.

Cuando Sánchez Riffo, es detenido al interior del domicilio donde se perpetró el delito, tenía aún sus ropas y sus manos manchadas con sangre. Y también se pudieron extraer muestras biológicas desde la zona genital de la víctima.

La perito bioquímica, Ivania Milovic, dijo que rara vez se da la situación en una agresión sexual u homicidio que el hechor sea sorprendido en el mismo lugar de ocurrencia del delito, lo que da la oportunidad de poder reunir muchas pruebas



biológicas. Estas permitieron encontrar ADN del acusado en la zona genital de la víctima y también rastros de sangre de ella en las manos del acusado.

De este modo la prueba pericial y las muestra de ADN, resultaron un gran respaldo a la acusación fiscal.

Escuchada la deliberación judicial, el fiscal insistió en su pretensión punitiva de aplicar al acusado la pena de presidio perpetuo calificado, petición a la que adhirió la parte querellante.

Al término de la audiencia el hijo de la víctima se mostró satisfecho con la decisión de los jueces, y dijo que aun cuando la pérdida de una vida humana es irreparable, para él resulta al menos un consuelo, que se haga justicia y que la persona que atentó contra la vida de su madre, tenga lo que merece.

La lectura de la sentencia con la pena que será aplicada a Luis Sánchez Rizzo será leída el próximo miércoles a las 20 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369